



REGLAMENTO DEL INSTITUTO ESCUELA MEDIA – LICEO 2020

INSCRIPCIONES A LA ESCUELA SECUNDARIA

Requisitos

Para los/as alumnos/as provenientes de otras escuelas, nuestra Institución prevé un coloquio preliminar con el/la alumno/a y su familia.

Para la escuela secundaria argentina, que por la normativa local inicia a partir de terza media y finaliza en IV Liceo, aquellos/as que provienen de otras instituciones (italianas, argentinas y extranjeras en general) y que aspiran a inscribirse en nuestra escuela secundaria deberán rendir pruebas de equivalencia de las materias presentes en nuestro plan de estudios, que no figuran entre las estudiadas y que el “Consiglio di Classe” considera necesario que rinda luego de la atenta evaluación de los programas realizados.

Documentación

Alumnos/as provenientes de escuelas argentinas - Documentación obligatoria

Partida de Nacimiento (original y 2 fotocopias) – legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (no es necesaria en el caso de los nacidos en Argentina o en Italia) – traducida al italiano por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores o bien en formulario plurilingüe.
D.N.I. - Documento Nacional de Identidad (original y 2 fotocopias -pág.1 y 2).
Constancia de alumno regular (otorgada por la escuela a la que concurre), deberá ser presentada en el momento de inscripción.
Certificado original de aprobación de grado: legalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Arenales 821 – Tel.48197505), traducido al italiano por Traductor Público Nacional y legalizado por el Colegio de Traductores.
Declaración Consular – Dirigirse al Consulado General de Italia con el original del título de estudios legalizado y traducido (“Ufficio Studi”).
Currículum Escolar: redactado y firmado por los padres, en el que indicarán el nombre de la escuela, ciudad, grados y años cursados (desde 1º grado)

Documentación complementaria – Certificado de vacunación

Antipoliomelítica (Sabin)
Doble o Triple
Antituberculosa (BCG)
Antisarampionosa (MMR)
Otras
Certificado de aptitud física



Alumnos/as provenientes de escuelas extranjeras - Documentación obligatoria

Partida de Nacimiento (original y 2 fotocopias) – legalizada en el país de origen por las autoridades competentes de ese país (no es necesaria en el caso de los nacidos en Argentina o en Italia) – Legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Traducida al italiano y/o castellano por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores o bien en formulario plurilingüe.
Constancia de alumno regular (otorgada por la escuela a la que concurre), deberá ser presentada en el momento de inscripción.
Certificado original de aprobación de grado: legalizado por las autoridades del país de origen (Ministerio de Educación) – Legalizado por el Consulado Argentino traducido al italiano y/o castellano por Traductor Público Nacional y legalizado por el Colegio de Traductores.
Declaración Consular – El Consulado del país de origen en Argentina deberá extender una declaración en la que se especifique el tipo de escuela y la correspondencia de años.
Currículum Escolar: redactado y firmado por los padres, en el que indicarán el nombre de la escuela, ciudad, grados y años cursados (desde 1º grado)

Documentación complementaria – Certificado de vacunación

Antipoliomelítica (Sabin)
Doble o Triple
Antituberculosa (BCG)
Antisarampionosa (MMR)
Otras
Certificado de aptitud física

ESCUELA MEDIA (Escuela Secundaria de I Grado)

Duración de los cursos. El ciclo de la Escuela Media comprende tres años (“*Prima, Seconda y Terza Media*”) que corresponden al 6º y 7º año de la Educación Primaria argentina y al 1er año del Bachillerato.

Horarios: Las clases se desarrollan de lunes a viernes de 08.00 a 14.15, 15.00 y 15.45, según el día de la semana. El horario definitivo se comunica al inicio de cada ciclo lectivo.

LICEO CIENTIFICO, LICEO DE LAS CIENCIAS HUMANAS opción ECONÓMICO SOCIAL y LICEO ARTÍSTICO

Duración de los cursos. El ciclo del Liceo comprende cuatro años (*Prima, Seconda, Terza y Quarta Liceo*) que corresponden a los últimos 4 años de la Educación Secundaria argentina (Bachillerato).



Horarios: Las clases se desarrollan de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 o 15.45, según el día de la semana. El horario definitivo se comunica al inicio de cada ciclo lectivo.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA

INASISTENCIAS

Las normas argentinas que regulan la validez del ciclo lectivo precisan lo siguiente:

1. **Inasistencias por motivos de salud:** la autoridad escolar está facultada para permitir el reintegro a clase del/de la alumno/a que, por enfermedad, hubiera inasistido cinco (5) días o más consecutivos, con el certificado médico correspondiente. Se consideran válidos los siguientes certificados:
 - 1.1. Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales;
 - 1.2. Obras Sociales o prepagas;
 - 1.3. Médicos Particulares (con firma y sello del médico).
2. **Después de 15 inasistencias:** se realiza la primera reincorporación automática, previa autorización del Rector.
3. **Después de otras 10 inasistencias:** se realiza la segunda reincorporación sólo si todas las inasistencias fueron justificadas y por lo menos 17 de las 25 totales se deben a motivos de salud en su momento certificados o bien por causas de fuerza mayor.
4. La escuela, además, **puede otorgar** la posibilidad de justificar un **número ulterior de inasistencias no superior a 10**. Más allá de este límite máximo de inasistencias, siendo poco probable poder tener suficientes elementos de evaluación, el/la alumno/a es declarado/a "libre", según la legislación escolar vigente local.

La escuela se pone en contacto con la familia cuando el número de inasistencias pone en riesgo la validez del año escolar.

El "Consiglio di Classe" evalúa el conjunto de inasistencias anuales y sus motivos con el fin de establecer, teniendo en cuenta la legislación italiana y la argentina, si existen las condiciones para validar o no el ciclo lectivo también en vista de la admisión al "Esame di Stato".

LLEGADAS TARDE Y AUSENCIAS

Las clases se inician puntualmente a las 08.00.



1. Las llegadas tarde y ausencias deberán ser justificadas por escrito a través del registro electrónico el mismo día de reincorporación a la escuela o de la llegada tarde o dentro de las 48 horas subsiguientes.
2. El ingreso antes de los 10 minutos de iniciada la primera hora de clase será considerado $\frac{1}{4}$ de falta; una llegada tarde después de los 10 minutos de iniciada la primera hora, será considerada $\frac{1}{2}$ falta (es decir, media jornada escolar).
3. El ingreso a la escuela después de las 10.30, será considerado ausencia completa.
4. Los retrasos habituales serán comunicados a las familias y tendrán consecuencias sobre la nota de conducta.

RETIROS ANTES DE HORA

1. Sólo en caso de efectiva necesidad, el/la alumno/a será autorizado/a a salir de la escuela antes del final del horario curricular. Dicha salida se efectuará preferentemente al término de la hora de clase para no causar interrupciones en la actividad didáctica o del intervalo si éste ya hubiere iniciado. De todos modos, es recomendable que la salida anticipada no tenga lugar antes del inicio de la séptima hora de clase (13:30). Cada salida antes de hora equivaldrá a media falta.
2. Como norma el/la alumno/a deberá presentar a la Rectoría un pedido de salida anticipada al inicio de la jornada. Podrá ser retirado/a sólo por uno de los padres (o por quien tenga autorización de los mismos). A partir del momento de la salida autorizada por la Rectoría, la escuela no es responsable del/de la alumno/a. En casos de urgencia el padre, la madre o el tutor se presentará directamente en la escuela para retirar a su hijo/a. El docente de clase anotará sobre el registro el motivo de la salida anticipada.
3. En las clases extra-curriculares, los/as alumnos/as podrán retirarse antes del inicio de las mismas, sólo si presentan solicitud de salida anticipada firmada por los padres (o por quien tenga autorización de los mismos), antes de las 12.00.
4. Se ruega limitar estos pedidos a casos de efectiva necesidad.

UNIFORME ESCOLAR: REGLAMENTO

La Institución adopta el uso de un uniforme para todos los/as alumnos/as de media y liceo **con carácter obligatorio**.

Pollera-pantalón gris con vivos laterales verdes y rojos o pantalón clásico gris
Camisa blanca con emblema de la escuela en las mangas y ribetes en cuello con vivos itálicos



Pullover escote en V azul marino con vivos itálicos y emblema de la escuela bordado
Medias tres cuartos con vivos o largas azules
Calzado negro
Para el invierno: <ul style="list-style-type: none"> ● Campera de abrigo azul marino con el emblema de la escuela ● Buzo con capucha azul con el emblema de la escuela ● Chaleco azul marino de tela polar con el emblema de la escuela

UNIFORME ESCOLAR EDUCACIÓN FÍSICA: REGLAMENTO

Jogging (buzo y pantalón) con emblema
Chomba blanca con vivos itálicos y escudo
Medias blancas con vivos itálicos
Zapatillas blancas o negras
Pollera-pantalón azul marino con vivos laterales rojos y verdes y con el emblema de la escuela o short con emblema de la escuela

Por razones prácticas y para optimizar el tiempo, la Rectoría permitirá que los martes y jueves, días en que se realizan las actividades de Educación Física, los/as alumnos/as puedan concurrir al colegio con el uniforme de gimnasia. Los días que haga calor, los/as alumnos/as podrán usar los pantalones cortos o la pollera azul. Los días fríos podrán usar el equipo de jogging previsto para Educación Física.

Se recuerda a los padres y a los/as alumnos/as la necesidad de respetar cuidadosamente estas normas, que tienen por objeto lograr un mayor orden, decoro y representatividad de nuestra escuela acentuando el sentido de pertenencia. No se harán excepciones y los/as alumnos/as que no cumplan con dichas indicaciones serán aperecidos/as ([link a normas de convivencia](#)).

USO DE LOS TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS

Se recuerda que, teniendo en cuenta la normativa italiana vigente (C.M. 362/98) está prohibido el uso de los teléfonos celulares y otros dispositivos (cámara digital, ipod, mp3, etc.) en el ámbito de las actividades educativas, incluso las que se realizan fuera del horario curricular excepto en el caso de contar con autorización específica del docente de la clase y en situaciones especiales o para aplicaciones didácticas.

Aquellos/as que sean sorprendidos/as violando la prohibición serán sancionados/as y la sanción tendrá efectos sobre la nota de conducta.

La Escuela deslinda toda responsabilidad sobre la custodia e integridad de los aparatos electrónicos.

La escuela permite que los/as alumnos/as utilicen, en casos de urgencia, los teléfonos de la Secretaría Didáctica. Durante las visitas educativas, los adultos que acompañan a los grupos de alumnos llevan siempre teléfonos celulares para estar en contacto con la escuela.

Para comunicaciones urgentes, la familia puede contactar a los/as alumnos/as a través de la Secretaría Didáctica.



La Escuela agradece a las familias por la colaboración y desea poder realizar conjuntamente con ellas un proficuo y eficaz trabajo educativo.

El "Collegio dei Docenti" podrá aprobar in itinere añadiduras o modificaciones al presente Reglamento, que serán comunicadas oportunamente a los/as alumnos/as y a sus familias.